

## SUBVENCIÓN PARA EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LAS AMPA/AFA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE VILA-SECA

El Ayuntamiento de Vila-seca tiene previsto la concesión de subvenciones a entidades de interés general para el año 2025, de acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado el 10 de febrero de 2025 por la Junta de Gobierno Local.

Esta subvención únicamente se puede destinar a **cualquiera de las siguientes finalidades**:

- Adquisición de equipamiento específico
- Realización de actividades fuera del horario escolar

### 1. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de esta subvención para el curso 2024-2025 será del **3 al 17 de marzo de 2025**. La solicitud de concesión de subvención está disponible en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Vila-seca (Ayudas y subvenciones).

### 2. Resolución de las solicitudes

La solicitud de concesión de subvención se aprueba por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

### 3. Presentación de justificantes y solicitud de pago

El plazo para la presentación de los justificantes será del **1 al 30 de septiembre de 2025**. La solicitud de justificación y pago está disponible en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Vila-seca (Ayudas y subvenciones).

Hay que adjuntar la documentación siguiente:

- Documentación que acredite la publicidad hecha de la colaboración económica del Ayuntamiento.
- **Relación de gastos** correspondientes a la subvención concedida
- Facturas donde consten todos los datos tanto del proveedor como del destinatario (número de la factura, nombre, NIF, concepto, importe, fecha e IVA): **Serán válidas las facturas para justificar la subvención, comprendidas entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.**
- Comprobantes bancarios (recibo domiciliado, recibido de transferencia o extracto bancario), sello de pago en efectivo u otros documentos que justifiquen el pago del gasto.
- Se tienen que librar conjuntamente con una copia del acuerdo de condiciones de la subvención, firmado con certificado electrónico o firmado y sellado.

Cualquier duda que tengáis en cuanto a la tramitación de esta subvención, restamos a vuestra disposición al Área de Educación del Ayuntamiento de Vila-seca.